



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito Riohacha La
Guajira

Dos (2º) de marzo dos mil veintidós (2022).

Radicación: 44001310300120180008600
Demandante: DEIVER DE LA CRUZ DÍAZ
Demandada: GENERALI COLOMBIA S.A HOY HDI SEGUROS S.A Y OTRO

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1º del artículo 366 de Código General del Proceso, se rehace la liquidación de costas realizada por Secretaría, habida cuenta que le hace falta la suma de dos valores, luego quedará aprobada así:

Agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada 1ª instancia:	\$ 10.172.685,09
Agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada 2ª instancia:	\$ 2.633.409,00
Agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada 2ª instancia:	\$ 877.803,00
Agencias en derecho a cargo de HDI SEGUROS S.A y a favor de la parte demandante 2ª instancia:	\$ 438.901,5
Expensas:	\$ 0
Total costas:	\$ 14.122.798,59

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e00fcf07d28daa09593f17e36898a2c344a6bbd48985ca3fc55b4591f7ac518**

Documento generado en 02/03/2022 05:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>